BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
Nº 9 ACTA 11 FECHA 14-febrero-2017

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 352/2016, DEL 14 DE MARZO DE 2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 S.A., PARA EL SERVCIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 352/2016 de fecha 14 de marzo de 2016, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma, **ODONTOLOGIA 3 S.A.**.; la nota de fecha 30 de enero de 2016 de la firma Odontología 3 S.A.; la nota D.T.H. Nº 53/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 de la Dirección de Talento Humano; el Dictamen Nº 57 de fecha 7 de febrero de 2017 de la Asesoría Legal; la nota de fecha 7 de febrero de 2017 de la Dirección de Talento Humano; el Dictamen N° 70 del 9 de febrero de 2017 de la Asesoría Legal; el informe D.A. Nº 329/2016 de fecha 9 de febrero de 2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y,

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 7 de febrero de 2017 la Dirección de Talento Humano, solicita la ampliación del contrato para el Servicio Odontológico para Funcionarios del Banco Nacional de Fomento; que por informe D.A. Nº 329/2016 de fecha 9 de febrero de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 352/2016, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a G. 638.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta y ocho millones), y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el 14 de abril de 2017; el visto bueno de la Asesoría Legal para la modificación del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la modificación del CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 352/2016, en el sentido de ampliar en un 20 % (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 638.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta y ocho millones)**, y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por 2 (dos) meses, hasta el **14 de abril de 2017**.----------

Art. 2º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P Nº 352/2016, aprobado por el Artículo 1º) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas lo dispuesto por la presente Resolución.----

Art. 4º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: VÍCTOR MANUEL MIRANDA OCAMPO – **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Antonio Zorz Carron
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

mf

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelfy S.A. Tel.: +595 61 509992

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
N° 9 ACTA 11 FECHA 14-febrero-2017

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 352/2016, DEL 14 DE MARZO DE 2016, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 S.A., PARA EL SERVCIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

ANEXO

ADENDA BNF-P N°_____/2017

MODIFICACIÓN AL CONTRATO ABIERTO BNF-P Nº 352/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA ODONTOLOGIA 3 S.A. PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 302467/2016.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ..... días del mes de..... del año 2017, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante **BNF**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil Nº 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9.710 del 20 de setiembre de 2012, en ejecución de la Resolución N° ..... inserta en el Acta ..... de fecha ..... de ..... de 2017 del Consejo de Administración del **BNF**, y por la otra parte, la firma **ODONTOLOGIA 3 S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80010293-2, domiciliada en la calle Mcal. Estigarribia N° 1414 c/ Paí Pérez, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el señor **ROQUE SAMUEL RAMIREZ NIZZA**, con Cédula de Identidad N° 683.657, en calidad de Presidente, denominada en adelante **PROVEEDOR**, convienen en virtud del Art. 63 de la Ley de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar el Contrato Abierto BNF-P Nº 352/2016, suscrito en fecha 14 de marzo de 2016, para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ODONTOLOGICO PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, en el sentido de ampliar en un 20% (veinte por ciento) el monto máximo, correspondiente a **G. 638.000.000.- (guaraníes seiscientos treinta y ocho millones)**, y la Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO por **2 (dos) meses**, hasta el **14 de abril de 2017**.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P Nº 352/2016, de fecha 14 de marzo de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

.....	.....
PROVEEDOR	**BNF**

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO VERNES
Secretario
Consejo de Administración

Industria Gráfica Intelify S.A. Tel.: +595 61 509092